

Dr. Antonio Borja Fierro
ABOGADO

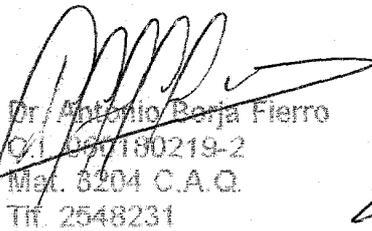


SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Adjunto se servirá encontrar la tercera copia certificada de la cesión de participaciones, celebrada el 19 de diciembre del 2006, ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, de la compañía KARFFANY CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 26 de diciembre del 2006, para el fall de la empresa.

Atentamente,

Valor \$ 1 = c/p.


Dr. Antonio Borja Fierro
C.I. 097180219-2
Mec. 6204 C.A.Q.
Tlf. 2548231



BERENDE

SRA JACQUELINE MUÑOZ

R.L

Escaneur

3-05-07

que

of
JTF

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.
2007/05/03 

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura No.

CESION DE PARTICIPACIONES

EDISON EDUARDO TORRES AYALA

A FAVOR DE

JACQUELINE MUÑOZ MERIZALDE

CUANTIA. Usd. 7.413,00

J.P.

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy diecinueve de Diciembre del dos mil seis, ante mí el Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora Mariela Pozo Acosta, comparece el señor EDISON EDUARDO TORRES AYALA, divorciado; y por otra parte el señor JACQUELINE MUÑOZ MERIZALDE, divorciada, por sus propios derechos, mayores de edad, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes de conocer doy fe, y dicen: que eleve a escritura pública la minuta que me NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



1 entrega cuyo tenor es este:- SEÑOR NOTARIO:- Sírvase elevar a
2 escritura pública, una Cesión de Participaciones, al tenor de las
3 siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen
4 en la celebración de la presente escritura de cesión de particiones,
5 por una parte y en calidad de cedente: el señor Edison Eduardo
6 Torres Ayala, divorciado, por sus propios derechos; y, por otra parte
7 en calidad de Cesionaria la señora Jacqueline Muñoz Merizalde,
8 divorciada, por sus propios derechos. Todos los comparecientes son
9 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces y hábiles
10 para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)
11 Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de mayo de mil
12 novecientos noventa y nueve, ante la Notaría Trigésima Quinta del
13 cantón Quito, a cargo del Doctor Héctor Vallejo Delgado, legalmente
14 inscrita en el Registro Mercantil el quince de diciembre de mil
15 novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía
16 KARFFANY CIA. LTDA.; Dos) mediante escritura pública celebrada
17 el ocho de noviembre del dos mil, ante la Notaría Tercera del
18 cantón Quito, a cargo del Doctor Roberto Salgado Salgado,
19 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el seis de febrero del
20 año dos mil uno, se realiza el primer aumento de capital y reforma
21 de estatutos de la compañía; Tres) mediante escritura pública
22 celebrada el cuatro de febrero del dos mil tres, ante la Notaría
23 Cuarta del cantón Quito, a cargo del Doctor Jaime Aillón Albán,
24 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de junio
25 del año dos mil tres, se realiza el segundo aumento de capital y
26 reforma de estatutos de la compañía; Cuatro) mediante escritura
27 pública celebrada el veinte y cinco de enero del dos mil cinco, ante
28 la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito, a cargo del Doctor

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA KARFFANY CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día dieciocho de diciembre del dos mil seis, a las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la avenida Fray Bartolomé de las Casas Nro. 745 y Carvajal, de la ciudad de Quito, se reúnen los socios señor Edison Eduardo Torres Ayala y señora Jacqueline Muñoz Merizalde, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía KARFFANY CIA. LTDA.

Los socios comparecientes constituyen el 100% del capital social, quienes se pronuncian sobre la voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

En tal virtud, se declara instalada la sesión y se pone en consideración el único punto del orden del día:

1.- Sobre la autorización para que el socio Edison Eduardo Torres Ayala, ceda la totalidad de sus participaciones a favor de la socia señora Jacqueline Muñoz Merizalde.

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día propuesto.

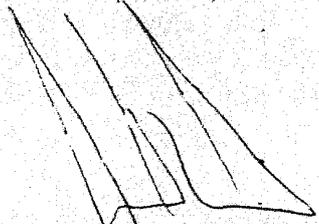
Se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día, tomando la palabra la Gerente General señora Jacqueline Muñoz Merizalde, quien manifiesta que una vez que se encuentra legalmente divorciada del socio Edison Eduardo Torres Ayala, éste desea ceder a su favor la totalidad de sus 7.413 participaciones de un dólar cada una, que tiene en la compañía, como gananciales de la sociedad conyugal, razón por la cual solicita que la Junta autorice dicha cesión, lo cual se pone en consideración de los presentes, quienes lo aprueban por unanimidad.

Siendo las once horas, al haberse agotado el orden del día, se procede a redactar el acta.

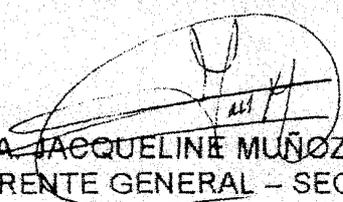
La Junta se reinstala a las once horas treinta minutos.

Se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Para constancia de todo lo acordado, en cumplimiento de las disposiciones del Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios suscriben la presente acta.

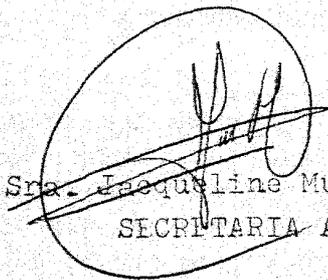


SR. EDISON EDUARDO TORRES AYALA



SRA. JACQUELINE MUÑOZ MERIZALDE
GERENTE GENERAL - SECRETARIA AD-HOC

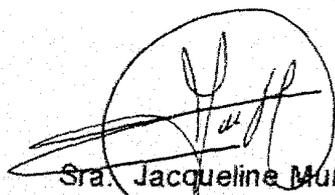
CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original.



Sra. Jacqueline Muñoz Merizalde
SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICACION

Por medio de la presente tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía KARFFANY CIA. LTDA., celebrada el 18 de Diciembre del 2006, a las 10h00, en forma unánime autorizó al socio señor Edison Eduardo Torres Ayala, para que ceda la totalidad de sus 7.413 participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía, a favor de la socia señora Jacqueline Muñoz Merizalde.



Sra. Jacqueline Muñoz Merizalde
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL



EQUATORIANA***** E394312242

CASADO JACQUELINE MUÑOZ MERIZALDE

SECUNDARIA ARTESANO

MELOQUICEDEC TORRES

CLEMENCIA AYALA

QUITO 20/05/2003

20/05/2015

REN 0642423

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULADO: CIUDADANIA 170591224-2

TORRES AYALA EDISON EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 JULIO 1959

009-1 0326 07334 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1959



EQUATORIANA***** V4244V4444

DIVORCIADO

SECUNDARIA COMERCIANTE

VINICIO MUÑOZ

OLGA MERIZALDE

QUITO 05/12/2006

05/12/2018

REN 2240326

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA 170652037-4

MUNOZ MERIZALDE JACQUELINE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

19 NOVIEMBRE 1961

013-1 0199 09046 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1962



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

93 - 238 1706520374

NUMERO CEDULA

MUNOZ MERIZALDE JACQUELINE

PICHINCHA QUITO

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

134 - 310 1705912242

NUMERO CEDULA

TORRES AYALA EDISON EDUARDO

PICHINCHA QUITO

Presidente de la Junta

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo ... 2 ... Pág. ... 24 ... Acta ... 424 ...
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE
ENERO de mil novecientos OCHENTA Y CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : EDISON EDUARDO TORRES AYALA nacido en QUITO-PICHINCHA el 17 de JULIO de 1959, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 170591224-2, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de MALQUICEDEC TORRES y de CLEMENCIA AYALA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: JACQUELINE MUÑOZ MERIZALDE nacida en QUITO-PICHINCHA el 19 de NOVIEMBRE de 1961, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170652037-4, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de VINICIO MUÑOZ y de OLGA MERIZALDE

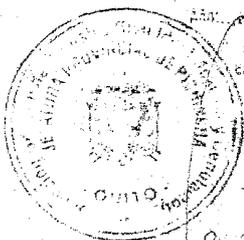
LUZAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 20 DE ENERO DE 1.984

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

Dra. Mariela Pozo
hija de
MUÑOZ MERIZALDE
QUITO

OBSERVACIONES:

FIRMAS :



ES UN COPIA ORIGINAL QUE SE OTORGA EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL CERTIFICADO

1 MAY 2006

Nº. por sentencia de Divorcio del Juez SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 25 de Abril del 2006.
Se declara **DISUELTO** el matrimonio de: **EDISON EDUARDO TORRES AYALA** con **JACQUELINE MUÑOZ MERIZALDE**. Documento que se archiva con el Nº 2.006-1397. Quito 30 de mayo del 2006. EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab)

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contraentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

BAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante el NOTARIO DECIMO SEXTO, de Quito, de 6 de agosto del 2004, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** entre **EDISON EDUARDO TORRES AYALA** con **JACQUELINE MUÑOZ MERIZALDE**. - Cuya copia se archiva con el Nro. 2004-481. - Quito, 18 de agosto del 2004. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.



Año Mes Día
QNT. I
EL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
JEFE DE REGISTRO CIVIL
Quito,

31 MAYO 2006



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 Remigio Poveda Vargas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil
2 el veinte de abril del dos mil cinco, se realiza la primera cesión de
3 participaciones de la compañía; Cinco) La Junta General
4 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía KARFFANY CIA.
5 LTDA. celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil seis, decidió
6 por unanimidad, autorizar al socio: señor Edison Eduardo Torres
7 Ayala, para que ceda la totalidad de sus siete mil cuatrocientos trece
8 participaciones, de un dólar cada una, que posee en la Compañía,
9 como gananciales de la sociedad conyugal mantenida con su
10 excónyuge la señora Jacqueline Muñoz Merizalde, a favor de la
11 socia señora Jacqueline Muñoz Merizalde.- TERCERA: CESION DE

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

12 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes citados, el socio: señor
13 Edison Eduardo Torres Ayala, tiene a bien ceder la totalidad de sus
14 siete mil cuatrocientos trece participaciones de un dólar cada una,
15 que posee en la compañía, a favor de la socia señora Jacqueline
16 Muñoz Merizalde, participaciones de la compañía KARFFANY
17 COMPAÑIA LIMITADA. Por efecto de la presente cesión de
18 participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía
19 queda estructurado de la siguiente manera:- - - - -

20 SOCIO	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTC.
21			
22 JACQUELINE MUÑOZ MERIZALDE	US \$14.826,00	US \$14.826,00	14.826
23			
24 TOTAL	14.826,00	14.826,00	14.826

26 CUARTA: ACEPTACION Y AUTORIZACION.- Los comparecientes
27 aceptan el total contenido de las cláusulas precedentes y autorizan
28 a la cesionaria para que inscriba la presente cesión en el Registro
29 Mercantil.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Para dar

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

1 cumplimiento con lo estipulado en el Artículo ciento trece de la Ley
2 de Compañías, se adjunta como documentos habilitantes: 1) el
3 certificado conferido por la Representante Legal de la compañía, del
4 cual consta que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios
5 autoriza unánimemente la presente cesión de participaciones; y, 2)
6 Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal
7 de socios de la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
8 las demás formalidades de estilo para la plena validez de este
9 instrumento público.- Doctor Antonio Borja Fierro matricula
10 profesional número treinta y dos cero cuatro Colegio de Abogados
11 de Quito.- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que
12 fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria,
13 aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad
14 de acto, de todo lo cual doy fe.-

15
16
17
18 SR. EDISON EDUARDO TORRES AYALA
19 C.C. 170591224-2

20
21
22
23 SRA. JACQUELINE MUÑOZ MERIZALDE
24 C.C. 170652037-4

La No -

Para:
Puulago

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EDISON EDUARDO TORRES AYALA A FAVOR DE JACQUELINE MUÑOZ MERIZALDE, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

LA NOTARIA

Puulago



DRA. MARIELA POZO ACOSTA.

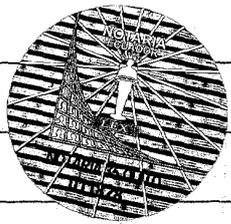
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA KARFFANY CIA
.LTDA, celebrada el veintiséis de mayo de mil novecientos
noventa y nueve, ante el suscrito Notario, de la Escritura de
cesión de participaciones celebrada el diecinueve de diciembre
del dos mil seis, ante la Doctora Mariela Poso Acosta Notaria
Trigésima Primera del cantón Quito.- Quito, a veintidós de
diciembre del dos mil seis.- DOCTOR HECTOR VALLEJO
DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON
QUITO.

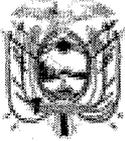
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

ALLEJO DELGADO
DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2994 del REGISTRO MERCANTIL de quince de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4805 vta, tomo 130 correspondiente a la compañía "KARFFANY CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiséis de Diciembre del año dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng